

**SUSPENDE TRANSITO PARA DESARROLLO CEREMONIA OFICIAL DEL CENTRO ATENCION FAMILIAR, EL DIA 21-OCT-2019 EN HORARIO QUE INDICA.**

DECRETO N° 1840 /

LOTA, 18 OCT 2019

**VISTOS:**

a) Oficio N° 1869 de 17-10-2019 de Director CESFAM DR. SERGIO LAGOS OLAVE que solicita suspensión temporal de tránsito en calle Matta Lota Bajo (entre Prat y Galvarino) el próximo día 21 de octubre de 2019 desde las 08:00 a 12:00 horas, con motivo de la realización de acto público con la participación autoridades Regionales, Provinciales y Comunes, con el objeto de entregar a la comunidad de ambulancia y,

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO**

1. Suspéndase el día 21 de octubre de 2019, el tránsito vehicular por Calle Matta, entre calles Prat y Galvarino en horario de 08:00 a 12:00 horas para desarrollar ceremonia oficial con la participación de autoridades Regionales, Provinciales y Comunes, con el objeto de entregar a la comunidad ambulancia.

En caso que por cualquier razón no pueda realizarse el acto, se postergará para los días siguientes, debiendo el CESFAM informar con 48 horas de anticipación para informar a Carabineros, siendo válido para tales efectos el presente decreto.

2. Modificase el sentido de tránsito en el tramo de calle Galvarino entre Cousiño y Matta, que queda con doble sentido de tránsito, a objeto que los vehículos provenientes de Cousiño puedan acceder a calle Galvarino.

3. Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Ciudadana colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, DIRECCION DE CONTROL, CESFAM DR. SERGIO LAGOS OLAVE, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/JMAB/VCA/



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE